



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: Financiamiento PIIDTA- Neorociencias

VISTO

La RESOL-2023-198-E-UNC-SECYT#ACTIP que aprueba las bases de la convocatoria 2023 para la presentación de Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico en prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional Neurociencias (PIIDTA-Neurociencias).

La RESOL-2023-228-E-UNC-SECYT#ACTIP que prorroga la fecha de cierre de la citada convocatoria.

Y CONSIDERANDO:

Que en las bases de la convocatoria se estableció que la selección de los proyectos a subsidiar, estará a cargo de una comisión *ad hoc* conformada por las/los Secretarías/os, o quienes ellos designen en su representación, de las Facultades de Odontología, Psicología y Ciencias Médicas.

Que se designó a través de la RESOL-2023-241-E-UNC-SECYT#ACTIP a la Dra. Julia Cambiasso, al Dr. Jorge Mukdsi y al Dr. Santiago Redondo como integrantes de la mencionada comisión.

Que la comisión evaluó las solicitudes admitidas presentadas por las Unidades Académicas y elaboró un acta con la evaluación de las postulaciones.

Que del presupuesto SeCyT 2023 actividad PRIMAR, se reservó el importe de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00) para financiar la convocatoria PIIDTA-Neurociencias.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico en prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional Neurociencias (PIIDTA-Neurociencias) que se indican en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° Otorgar el importe total de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00) para financiar la convocatoria 2023 PIIDTA-Neurociencia, asignando a cada proyecto, la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$1.000.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Efectuar la reasignación presupuestaria de los fondos destinados a la Actividad Primar 14 hacia el mencionado programa: según fuente 16 subprograma 30- activ 22- Áreas de vacancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar y archivar.